



# “COMPRA DE MATERIALES PARA RESTAURACIÓN DE PARADAS DE COLECTIVOS Y DEMARCACIÓN VIAL”

## ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/2024

*Expediente Nota 1368/2024 y 1478/2024*

**INICIADOR: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

**Fecha de apertura: Miércoles 15 de Mayo de 2.024 – 12:30 hs.**

Fecha límite para la realización de consultas será hasta el día Martes 14 de Mayo de 2024. Consultas a: [contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar](mailto:contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar)

Enviar las propuestas vía correo electrónico ([contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar](mailto:contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar)) Indicando AS N° 20/24

### **CONDICIONES GENERALES**

**Presupuesto oficial:** \$1.830.000,00 (*pesos Un Millón Ochocientos Treinta Mil con 00/100*).

#### **Adjudicación:**

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **De la Oferta:**

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

### **Mantenimiento de la Oferta:**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

### **Criterio de la Adjudicación:**

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas.

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

### **Forma de Pago:**

100% Transferencia y/o cheque contraentrega de la mercadería

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

*CUIT: 30-65674783-4*

*IVA SUJETO EXENTO*

*Factura B o C.*

Indicando necesariamente el N° de Orden de Compra y el N° de Remitos correspondientes. *Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.*

**Plazo de Disponibilidad:**

Inmediata.

**Lugar de entrega:**

Municipalidad de San Lorenzo 25 de Mayo 2030

-Libre de fletes u otros gastos.

**Formalización del Contrato:**

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

**Cesión del Contrato:**

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

**Invariabilidad de los precios contractuales:**

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descrita en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo N° 75/2020.-

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

## **Listado de bienes:**

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PU	PF
1	BARNIZ COLOR NOGAL	50 Lts		
2	ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR NEGRO	20 Lts		
3	ESMALTE SINTETICO COLOR VERDE INGLES	20 Lts		
4	LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO	40 Lts		
5	LATEX COLOR VERDE CEMENTO	10 Lts		
6	PINTURA VIAL COLOR AMARILLO	40 Lts		
7	PINTURA VIAL COLOR BLANCO	40 Lts		
8	ESMALTE SINTETICO COLOR AMARILLO	20 Lts		
9	THINER	20 Lts		
10	PINCELES DE 4"	8 unidades		
11	PINCELES DE 2.5"	6 unidades		
12	RODILLOS DE LANA N°20	4 unidades		
13	LIJAS AL AGUA N° 90 o 120	30 unidades		
14	CINTA DE PAPEL ANCHA	1 Caja		
15	BOLSAS DE ESTOPA	4 unidades		
16	BOLSAS DE VIRUTA MEDIANA	4 unidades		
17	ESCALERA TIJERA DE 10 PELDAÑOS	1 unidad		